



**Las mujeres proponemos 5 ejes
prioritarios de política pública
por un país de igualdad y libertad para el
goce efectivo de nuestros derechos**

AUTORAS

Beatriz Quintero García, Claudia Mejía Duque y
Cinthya Carrillo Perdomo.

Aportes de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y
de la Comisión Colombiana de Juristas; de expertas y
de integrantes de la Red Nacional de Mujeres,
a todas, se agradece su tiempo y dedicación.

Agosto de 2022

La idea de la igualdad de género como un bien de la humanidad surge de la creciente base de evidencia que las sociedades con mayores niveles de igualdad entre mujeres y hombres tienen sistemas democráticos más incluyentes, efectivos, transparentes y con mayor rendición de cuentas, tienen economías más fuertes y mayor resistencia a las crisis económicas y financieras, y tienen mayores niveles de redistribución y de justicia social.
CIMOE, 2017¹

Con la llegada de Gustavo Petro y Francia Márquez a la presidencia de Colombia (2022- 2026) se abre una oportunidad para profundizar en una democracia que reconozca las necesidades y contribuciones de las mujeres, que promueva su participación y autonomía y que garantice el goce efectivo de sus derechos humanos. En ese sentido, el presente documento propone 5 ejes prioritarios en materia de garantía plena de derechos de las mujeres y la construcción de una sociedad más igualitaria desde el “Decálogo para un Estado en clave de derechos humanos y feminista” del CIM² y del conocimiento, análisis y trabajo de la Red Nacional de Mujeres y del equipo de género de la senadora Jahel Quiroga.

El documento construido como herramienta para el entrante gobierno nace de una lectura de derechos, feminista, analítica y propositiva de los documentos programáticos del presidente y la

¹ CIMOE. Lineamientos interamericanos por la igualdad de género como bien de la humanidad. 2017.

² El Decálogo para un Estado en clave de derechos humanos y feminista es un instrumento construido por la Comisión Interamericana de Mujeres dirigido a la construcción de canales de coordinación estratégicos entre diversos actores para avanzar y fortalecer colectivamente la agenda de la igualdad. El Decálogo propone un Estado en clave de derechos humanos y feminista que avance hacia la igualdad, garantizando respuestas específicas a las necesidades y demandas de las mujeres priorizando los siguientes temas: a) Fortalecimiento de la agenda democrática de paridad y participación efectiva en la toma de decisiones para lograr políticas públicas de acción afirmativa con enfoque de género; b) Centralización y transversalización de la igualdad y la no discriminación en la formulación de las acciones del Estado mediante la incorporación de las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres; c) Reconocimiento del impacto diferenciado en la vida de las mujeres en la participación política, el empoderamiento económico, los cuidados, la autonomía física y en la paz y d) Garantía del buen vivir mediante la igualdad de género en una agenda de cambio climático. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). *Decálogo para un Estado en clave de derechos humanos y feminista*. OEA, 2021.

vicepresidente electa: “Programa de Gobierno 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’³ y los “13 compromisos de Petro Gustavo y Francia Márquez con las mujeres”⁴, sobre los cuales se proponen ajustes para su implementación e impacto, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado en la adopción de medidas afirmativas⁵ para garantizar la igualdad de las mujeres⁶. Desde dicha lectura se proponen 5 ejes prioritarios para que el Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez garantice a las mujeres en Colombia a un corto y mediano plazo⁷ la puesta en marcha de los procesos de transformación requeridos para lograr la igualdad de género y su participación plena y efectiva, a partir de la interrelación de: 1. la autonomía física; 2. La autonomía económica; 3. La autonomía en la toma de decisiones⁸, 4. Del derecho a una paz grande y 5. El derecho a un ambiente sano.

Los contenidos de este documento apuntan a construir un mecanismo de diálogo entre las organizaciones de mujeres y el entrante gobierno que facilite la participación activa y permanente en la discusión de las acciones de construcción e implementación de política pública que afecte la vida, intereses y necesidades de las mujeres. Para las organizaciones de mujeres, el cambio de gobierno es una oportunidad histórica de posicionar las demandas de la agenda de mujeres feminista en el Programa de Gobierno por una “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (2022-2026).

³ Petro, Gustavo; Márquez, Francia. Programa de Gobierno 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 2022.

⁴ Petro, Gustavo; Márquez, Francia. 13 compromisos de Petro Gustavo y Francia Márquez con las mujeres. 2022.

⁵ Las medidas afirmativas se suponen como disposiciones temporales creadas para acelerar las condiciones de igualdad de las mujeres en todos los ámbitos sociales y, por ejemplo, en escenarios particulares de discriminación exacerbada. La Corte Constitucional las ha planteado como medidas dirigidas a garantizar la igualdad material, real y efectiva de las mujeres, a corregir las desigualdades sustantivas y a compensar las marginaciones históricas (Sentencia C-667 de 2006. M.P. Jaime Araujo Rentería).

⁶ Ver ONU. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. Recomendación general N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal. 2004 y CEPAL. Compromiso de Santiago. Santiago, Chile. Enero de 2020. Además, los demás compromisos internacionales adquiridos sobre el tema como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en particular los convenios núm. 100, núm. 156, núm. 169, núm. 189 y núm. 190, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), además de los reseñados en Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, entre otros.

⁷ Se entenderá como corto plazo aquellas medidas a ejecutarse en los 100 primeros días de gobierno y mediano plazo las que se incluirían en el Plan de Desarrollo.

⁸ La CEPAL caracteriza tres dimensiones de la autonomía que son claves para la superación de las desigualdades estructurales de género, así como para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, desde una perspectiva interrelacional: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones. CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Autonomías. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

A. LOS 5 EJES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES

Los “13 compromisos de Petro Gustavo y Francia Márquez con las mujeres” y el programa de Gobierno 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Propuestas de las mujeres sobre los 5 ejes prioritarios de política pública
<p style="text-align: center;">EJE 1: LA AUTONOMÍA FÍSICA DE LAS MUJERES: Hacia una vida libre de violencias contra las mujeres y por la garantía efectiva de sus derechos sexuales y reproductivos⁹</p> <p>La autonomía física para las mujeres se refiere a la garantía de los derechos reproductivos y a una vida libre de violencias de género¹⁰. Esto implica tener pleno derecho sobre sus cuerpos y vidas, lo que involucra, entre otros el trabajo para erradicar el embarazo forzado o su continuación forzada; la eliminación de las barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como la violencia sexual, física y psicológica e incluso el matrimonio infantil. La violación de los derechos vinculados a la autonomía física tiene impactos tanto en la autonomía económica como en “la capacidad de generar ingresos propios, el descenso en los niveles de productividad, el ausentismo laboral, la pobreza (gasto de bolsillo, transmisión intergeneracional) o la propiedad de bienes”¹¹.</p>	
<p>Compromiso 3. Impulsaremos un Programa Nacional de Ciudades y Territorios Seguros que garantice espacios libres de violencias de género, para todas las mujeres en especial para las trabajadoras sexuales, que garanticen los derechos a todo nivel, en todos los campos de acción de la vida social, económica, cultural y política, mediante el acceso paritario al empleo, educación, participación política, salud digna.</p> <p>Compromiso 12. Hacia una vida con salud mental y física, libre de violencias contra las mujeres y por la garantía efectiva de sus derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>1. Corto plazo. Adoptar el Programa Nacional de Ciudades y Territorios Seguros con enfoque feminista y de género para prevenir y reducir la violencia sexual y las demás violencias basadas en género en espacios públicos contra mujeres, jóvenes y niñas.</p> <p>2. Corto plazo. Garantizar a nivel nacional y territorial, la integración de las organizaciones de mujeres a las Rutas de violencia de género contra las mujeres y al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (Decreto 1710 de 2019).</p>

⁹ Petro, Gustavo; Márquez, Francia. Programa de Gobierno 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 2022.

¹⁰ CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Autonomía física. 2022. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

¹¹ CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Interrelación de las autonomías. 2022. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias>

Para Vivir sin medio y para Vivir Sabroso, crearemos el Sistema Nacional de Atención de Alertas Tempranas conformado por tejidos comunitarios regionales y las instituciones públicas que garanticen la atención integral a las mujeres víctimas de violencias, bajo la protección de ellas y las personas a su cargo.

Un sistema de denuncia, investigación para garantizar la justicia, la no revictimización y protección de los derechos fundamentales de las mujeres. Liberar a las ciudades de la violencia de género y prevenir los abusos en espacios públicos y privados, nos obliga a orientar esfuerzos hacia la educación.

3. Corto plazo. Desarrollar y poner en marcha el Sistema de alertas y monitoreo intersectorial para la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres que contemple el acceso a los servicios de protección, justicia y las acciones afirmativas necesarias para que las mujeres permanezcan en la ruta de atención y se garantice su derecho a la no repetición.

(i) El sistema incorporará las acciones afirmativas para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio que garanticen el cumplimiento de las medidas de estabilización de la Ley 1257 de 2008 (educación formal y no formal, empleabilidad y oportunidades para la generación de ingresos, subsidios y beneficios para el acceso a vivienda digna y toda la oferta de servicios de inclusión social vigente).

4. Corto plazo. Fortalecer la asistencia técnico legal de orientación, asesoría y representación jurídica gratuita, inmediata y especializada a mujeres víctimas de las violencias y en riesgo de feminicidio a través de los mecanismos de género y la Defensoría del Pueblo.

Este sistema contará con esquemas de acompañamiento psicosocial por parte del sector salud en el marco del fortalecimiento del modelo preventivo y predictivo de la salud.

5. Mediano plazo. Impulsar una iniciativa legislativa de origen gubernamental para la adopción de un Sistema Nacional de Prevención Atención y Acceso a la Justicia por violencia de género contra las mujeres en toda su diversidad, con enfoque de género, diferencial, interseccional y territorial que garantice la coordinación y la articulación de todas las entidades responsables con el fin de incrementar su eficacia.

4. Corto plazo. Formular una política pública integral (regulación sanitaria) que garantice el

	<p>acceso a los servicios de aborto en concordancia con la Sentencia C-055 de la Corte Constitucional (21 de febrero de 2022) que “evite los amplios márgenes de desprotección para la dignidad y los derechos de las mujeres gestantes y, a su vez, proteja la vida en gestación sin desconocer tales garantías de manera manifiestamente desproporcionada o irrazonable”¹².</p> <p>Consolidar mecanismos de vigilancia para asegurar la implementación de la sentencia C-055 y evitar barreras de acceso a las mujeres.</p> <p>Asegurar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de aborto, en todo el territorio nacional y tener en funcionamiento mecanismos que contribuyan a eliminar las barreras de acceso.</p> <p>(i) Corto plazo. Aunado a esta política, se espera que la Fiscalía General de la Nación cese las investigaciones penales y/o las condenas contra las mujeres y los profesionales de la salud bajo el delito de aborto (Artículo 122 del Código Penal).</p> <p>5. Corto plazo. Sacar a Colombia como Estado firmante de la Declaración Minoritaria de Ginebra. Esta declaración fue firmada en 2022. Aunque no tiene carácter jurídico vinculante y no tiene largo alcance, sí resulta una declaración política contra la despenalización del aborto en el país que contribuye a la desinformación sobre el tema e implica un desconocimiento del marco legal vigente sobre aborto.</p> <p>6. Corto plazo. Consultar, a través de la creación de un canal especializado y formal, a las organizaciones de mujeres en todos</p>
--	---

¹² Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-055 del 21 de febrero de 2022. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 122 de la Ley 599 del 2000. Magistrados sustanciadores Antonio José Lizarazo Ocampo y Alberto Rojas Ríos.

	<p>los proyectos de reformas al sector de la seguridad y la justicia.</p>
<p align="center">EJE 2. LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES RURALES Y URBANAS: Hacia una sociedad cuidadora y con poder económico para las mujeres¹³</p> <p>La autonomía económica supone, entre otras, la existencia de condiciones para acceder en igualdad al mercado laboral y asegurar a todas las mujeres ingresos propios, acceso a la tierra y acceso a activos. Además, conlleva el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo doméstico no remunerado o de cuidado. En su análisis se considera, entre otros, el “el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía”¹⁴. En ese sentido, esta autonomía se mide a través de indicadores como el tiempo total del trabajo; la población sin ingresos propios; el tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo; el índice de la feminidad en hogares pobres; la proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y la tasa de desocupación, entre varios más que se pueden incluir.</p>	
<p>Compromiso 1. Hacia una sociedad cuidadora. Transitamos hacia una sociedad cuidadora, uniremos esfuerzos comunitarios, empresariales y públicos para generar una red de infraestructuras en un plan nacional, en coordinación con las entidades territoriales.</p> <p>Construiremos: Salas de lactancia materna, Jardines infantiles, Casas de cuidado adultos mayores y Centros especializados de atención a personas con discapacidad.</p> <p>Compromiso 2. Crearemos una bolsa pública de empleos para garantizar la remuneración y aliviar la carga de cuidadoras y cuidadores de niños, niñas, adultos mayores, enfermos/as y personas con capacidades especiales, que cuente con una red de formación de profesionales calificados y que garantice salarios justos.</p>	<p>1. Corto plazo. Formular el Programa Nacional de Oportunidades que integre lo comprendido en los Compromisos 6 y 4, y que incluya acciones para la aceleración en la implementación de las medidas de género en favor de las mujeres, establecidas en el punto 1 del Acuerdo de Paz, para su acceso a la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura y servicios técnicos y de formación.</p> <p>En general, para la adopción de medidas específicas en favor de las mujeres rurales, según sus condiciones particulares, en la planeación, ejecución y seguimiento de los planes y programas del Acuerdo en lo que respecta al acceso y uso de la tierra, los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDTEs) y los planes nacionales para la reforma rural integral, en razón de que la realidad de la discriminación de género contra las mujeres les</p>

¹³ Petro, Gustavo; Márquez, Francia. Programa de Gobierno 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 2022.
¹⁴ CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Autonomía económica. 2022. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

A esta oferta podrán acceder todas las personas que lo requieran sin importar su capacidad de pago.

Compromiso 4. Mujeres con autonomía económica y protegidas. La mujer será titular de los predios rurales en los programas de reforma agraria.

Se generará empleo para madres cabeza de hogar, jóvenes, campesinas, negras e indígenas, mujeres cuidadoras de personas con capacidades especiales, madres comunitarias y mujeres en general.

Se garantizará empleo formal para las mujeres madres comunitarias contratadas por el Estado. El programa de empleo público fomentará el incremento de empleos e igualdad salarial y formación de las mujeres.

Se defenderán los derechos de las mujeres y la igualdad, en el ámbito social, político y también buscando la paridad salarial.

Compromiso 5. Crearemos el **programa Ingreso Básico**, por encima de la línea de pobreza y sin condicionamiento, que buscará promover y proteger la autonomía de las mujeres.

Compromiso 6. Se creará un **programa nacional de oportunidades** para incentivar y estimular el emprendimiento y la creación

han impedido acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales.

2. Corto plazo. Establecer expresamente una medida afirmativa en el Programa de Ingreso Básico por encima de la línea de pobreza y sin condicionamiento para la priorización de las mujeres que cumplan con los requisitos exigidos.

3. Corto plazo. Asegurar en el Programa de pensiones la priorización de las mujeres sin ingresos para la recepción de medio SMLV y el cómputo del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado dentro de los criterios y procedimientos que se establezcan.

4. Corto plazo. Ajustar la formulación del Programa de Alimentación Temprana de la primera infancia y escolar¹⁵ para que el énfasis en las organizaciones de mujeres sea respecto del fortalecimiento de sus capacidades en el ejercicio de las veedurías y el desarrollo de mecanismos de control ciudadano más que en la ejecución del Programa.

Para dichos efectos deberán adoptarse medidas afirmativas la dirección propuesta para asegurar el empoderamiento necesario de las mujeres.

5. Mediano plazo. Formular un plan gubernamental de acciones afirmativas con enfoque de género, diferencial, interseccional y territorial para promover la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad, transversal a las acciones, planes, programas

¹⁵ “El programa de alimentación temprana de la primera infancia y escolar será una prioridad, reformaremos el programa de alimentación, combatiremos la corrupción; garantizaremos el cubrimiento nacional tanto rural y urbano, mediante las organizaciones de mujeres de la economía popular”. Petro, Gustavo; Márquez, Francia. 13 compromisos de Petro Gustavo y Francia Márquez con las mujeres. 2022. Compromiso 9. “Se intervendrá el Programa de Alimentación Escolar y el suministro alimentario para la Atención Integral de la Primera Infancia, para que las comunidades rurales, urbanas de la economía popular y la comunidad educativa, con prioridad las mujeres, se beneficien mediante el mecanismo de compras públicas y se incorporen al manejo y control en conjunto con las entidades territoriales, el gobierno nacional y los entes de control”. Petro, Gustavo; Márquez, Francia. Programa de Gobierno 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 2022. Página 37.

de empresas, sostenibles con el apoyo formativo, asistencia técnica y accesibilidad a créditos mujer, a bajas tasas de interés y con posibilidad de condonación.

Compromiso 7. Pensiones para las mujeres.

Programa de ingreso pensional para que todas las mujeres, hombres y adultos mayores sin ingresos, reciban medio SMLV y un sistema que compute las semanas de trabajo de cuidado no remunerado.

Compromiso 8. Vivienda digna para las familias, nuestra prioridad. Se priorizará a la mujer y la vida como ejes de las políticas de hábitat, con proyectos de mejoramiento de viviendas con enfoque territorial, buscaremos entregar 500 mil viviendas dignas a la población rural y urbana en condición de pobreza.

Transitar hacia una sociedad cuidadora implica priorizar la tenencia responsable de la tierra en manos de las mujeres, el fortalecimiento de los ecosistemas y el cuidado integral del territorio.

1.000 procesos comunitarios, en zonas rurales y urbanas, para desarrollar proyectos de mejoramiento de barrios, y vivienda con enfoque territorial, liderados por mujeres.

500.000 mujeres cabeza de hogar sin cónyuge accederán a soluciones como; vivienda nueva, subsidios para mejoramiento de vivienda y facilidades de acceso al crédito para compra de vivienda nueva o usada.

Las mujeres seremos las propietarias.

y proyectos económicos de la propuesta de gobierno.

Este plan deberá garantizar: (i) la integralidad en la adopción y puesta en marcha de las acciones afirmativas de los diferentes programas económicos, teniendo en cuenta la inserción de las actividades productivas y de servicios donde participan o lideran mujeres a cadenas de valor y redes empresariales para su sostenibilidad y eficiencia económica; (ii) la intersectorialidad e interinstitucionalidad requerida para asegurar una actuación coordinada y (iii) la armonización entre los diferentes niveles territoriales para asegurar un impacto real en las condiciones materiales de las mujeres.

6. Mediano plazo. Reglamentar lo necesario e implementar de manera inmediata lo que no sea materia de regulación de la Ley 2117 del 29 de julio de 2021¹⁶ en donde se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación.

Implementar medidas afirmativas dirigidas a mejorar sus condiciones de vida, a la disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres y a garantizar el acceso a la educación sin estereotipos.

7. Mediano plazo. Impulsar la jurisdicción agraria con inclusión de mecanismos en favor de las mujeres rurales (contemplados en el proyecto de ley archivado de especialidad judicial agraria u otros pertinentes), estudiados y acordados participativamente, tales como: (i) disposiciones que garanticen el acceso ágil, gratuito y oportuno a la justicia por parte de las

¹⁶ Ley 2117 del 29 de julio de 2021. Por medio del cual se modifica la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

200.000 mujeres en pobreza extrema priorizadas en la política de hábitat y vivienda.

Compromiso 9. Lucha frontal contra el hambre por la vida: En Colombia no morirán niñas ni niños de hambre.

El programa de alimentación temprana de la primera infancia y escolar será una prioridad, reformaremos el programa de alimentación, combatiremos la corrupción; garantizaremos el cubrimiento nacional tanto rural y urbano, mediante las organizaciones de mujeres de la economía popular.

mujeres rurales; (ii) asesoría legal y formación especial para que las mujeres superen las barreras que dificultan la asignación, reconocimiento y protección de sus derechos sobre la tierra; (iii) participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la resolución de conflictos sobre uso, control y tenencia de la tierra; (iv) posibilidad de que las organizaciones o asociaciones de mujeres puedan ejercer asesoría, acompañamiento y coadyuvancia; (v) mecanismos alternativos de solución de conflictos con enfoque diferencial en razón del género para la comprensión de controversias y litigios en los que sean parte mujeres rurales; (vi) criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las mujeres y demás grupos poblacionales en la ejecución de los procedimientos que se prevean en la ley; (vi) reconocimiento de las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades, especialmente con relación a la propiedad de la tierra, la producción, la transformación y enajenación de los productos agrícolas, entre otros y (vii) participación especial de las mujeres rurales sin discriminación alguna en las actuaciones administrativas y judiciales.

8. Mediano plazo. Impulsar un proyecto de ley o un acto administrativo pertinente para la creación, puesta en marcha y financiación del Sistema Nacional de Cuidado que contribuya a reconocer, redistribuir y reducir el trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres con algunas modificaciones respecto de las propuestas de campaña: (i) establecer la línea base del sistema nacional de cuidado con el propósito de identificar territorialmente las necesidades y experiencias de cuidado en diferentes grupos poblacionales, territorios urbanos, rurales y dispersos; (ii) realizar un inventario nacional de la oferta institucional

en materia de servicios sociales y de cuidado, así como de la infraestructura existente en las entidades territoriales que pueda maximizarse y flexibilizarse para tejer una red articulada de servicios que funcione en simultaneidad y proximidad a los hogares con mayores demandas de cuidado; asegurar la contratación de mujeres y jóvenes -no solamente mujeres- para la prestación de servicios adicionales, además de la construcción de nuevas instalaciones de cuidado donde se necesiten; generar una estrategia de transformación cultural que permita redistribuir los trabajos de cuidado al interior de los hogares y entre el Estado, el mercado, las cajas de compensación y demás sectores corresponsables del cuidado de niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

(i) Mediano plazo. Integrar en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar el cuidado desde una perspectiva de justicia y de derechos de las mujeres como principio rector de operación para que los servicios de cuidado y protección promuevan la reducción, redistribución y reconocimiento del cuidado puesto históricamente a cargo de las mujeres.

9. Mediano plazo. Incluir medidas afirmativas en la bolsa pública de empleos para fortalecer la prestación de los servicios de cuidados en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Cuidado. Incluir acciones pedagógicas y de estímulo en las políticas de talento humano y bienestar para la redistribución de los roles de cuidado y la corresponsabilidad en la familia y el estado.

EJE 3. LA AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES: Participación política y representación, las mujeres en el centro de la política de la vida¹⁷

La autonomía en la toma de decisiones refiere a “la presencia de las mujeres en distintos niveles de los poderes del Estado y en las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones”¹⁸. Esto, a su vez, también implica que las mujeres tengan plena participación en las decisiones que afectan su vida, la de sus familias, las comunidades y la sociedad¹⁹. El porcentaje de mujeres ministras; de mujeres alcaldesas electas; de sillas ocupadas por mujeres en el congreso y órganos representativos en todo el territorio; de mujeres magistradas de las altas cortes, entre otros, son indicadores del avance de este tipo de autonomía en el país²⁰.

Compromiso 13. Paridad y representación de las mujeres. En todas las ramas del sector público, combatiendo la brecha salarial.

Paridad en el poder. Paridad en las listas, paridad en la fórmula presidencial y paridad para gobernar a Colombia.

Para vivir sabroso estimularemos la participación paritaria de las mujeres en el sector privado con el cambio de la legislación laboral y educación para la redistribución de las tareas familiares.

Compromiso 10. Reconocimiento de saberes tradicionales, educación para la igualdad, gratuita y de calidad.

Los modelos educativos, currículos y prácticas educativas se transformarán desde las necesidades concretas y las propuestas

1. Corto plazo. Asegurar, como piso y no como techo, la paridad en el marco del proyecto sobre reforma política que impulsará el gobierno nacional en, al menos, el 50% de las listas creadas para los procesos electorales de las corporaciones públicas a través de la implementación de la alternancia o lista cremallera en las listas cerradas o, inclusive, en las listas con voto preferente.

2. Mediano plazo. Impulsar un proyecto de ley de iniciativa gubernamental para la adopción de un Estatuto de la Participación de las Mujeres que promueva y fortalezca su capacidad individual y organizativa en los procesos de participación con preeminencia en la cualificación de su capacidad de asociatividad²¹.

(i) Mediano plazo. Incorporar en el proyecto de ley el delito de violencia política de acuerdo con la Ley Modelo Interamericana de la Comisión

¹⁷ Petro, Gustavo; Márquez, Francia. Programa de Gobierno 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 2022.

¹⁸ CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Autonomía en la toma de decisiones. 2022. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>

¹⁹ CEPAL. Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. 2016.

²⁰ CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Autonomía en la toma de decisiones. 2022. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-la-toma-decisiones>

²¹ Mejía; Prieto y Caicedo. Patriarcado, mujeres y conflicto armado: arando caminos para la paz y la no repetición. 2022. CODHES.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Hallazgos y recomendaciones. 2002. Página 815.

de los territorios y todas las diversidades regionales.

Compromiso 11. Promoveremos el acceso a la educación pública superior de calidad, otorgada por el Estado y acorde a las necesidades de las mujeres cuidadoras incentivando así el cuidado a la niñez y al territorio como espacio de vida.

Se crearán programas de capacitación en ciencia y tecnología, para que las mujeres puedan acceder a mejores puestos de trabajo e impactar positivamente sus comunidades.

Interamericana de Mujeres, que sostiene que “debe entenderse por “violencia contra las mujeres en la vida política” cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica”²².

(ii) Corto plazo. Impulsar un plan provisional para asegurar una democracia paritaria, estableciendo que, al menos el 50% de integrantes sean mujeres en todos los mecanismos y escenarios de participación ciudadana, política, institucional y de construcción de paz, así como en la administración pública²³, de modo que se asegure el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres en todos los procesos de participación²⁴. En todo caso, asegurar el acatamiento del Decreto 455 de 2020 que ordena la paridad en la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

3. Mediano plazo. Formular un plan de acción para que la educación aporte a la igualdad y a la garantía de los derechos de las mujeres, asegurando un enfoque feminista y de género en la transformación del modelo educativo colombiano prometido por el programa de gobierno, que remueva los estereotipos de género y las barreras de acceso que afianzan

²² OEA. Comisión Interamericana de Mujeres. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. 2017. Página 26.

²³ Mejía; Prieto y Caicedo. Patriarcado, mujeres y conflicto armado: arando caminos para la paz y la no repetición. 2022. CODHES. Página 60.

²⁴ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado. 2022. Página 204.

	<p>el papel predominante de las mujeres como cuidadoras y generando, entre otras, estrategias de educación flexible en los territorios que se adapten a los tiempos y necesidades de las mujeres.</p> <p>El plan garantizará, entre otros, (i) el acceso de las madres comunitarias, víctimas del conflicto armado, madres adolescentes y mujeres en estado de vulnerabilidad a programas de educación complementaria y becas para la formación, junto con la garantía para iniciar, continuar o terminar los ciclos de educación formal; (ii) la participación del sector público, el sector privado y las universidades en la construcción de una red que ejecute estrategias efectivas para garantizar los derechos de las mujeres, a todo nivel acorde, además, con las necesidades de las mujeres cuidadoras incentivando así el cuidado a la niñez y al territorio como espacio de vida y (iii) la creación de programas de capacitación en ciencia y tecnología para que las mujeres puedan acceder a mejores puestos de trabajo e impactar positivamente sus comunidades.</p>
<p align="center">EJE 4. EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA “PAZ GRANDE”, GARANTISTA DE LA IGUALDAD Y EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: Mujeres, territorio y paz²⁵</p> <p>La paz grande refiere a la ampliación y reinterpretación de la democracia, la implementación de seguridad humana en los territorios y la interrelación de la construcción de la dignificación de la vida con las acciones hacia la implementación del Acuerdo de paz con la voz de las mujeres.</p>	
<p align="center">El cambio es con las mujeres. Transitar a una democracia profunda requerirá la representación real de la mitad de la población colombiana.</p>	<p>Respaldamos las propuestas formuladas por organizaciones y plataformas feministas en el texto adjunto “Aportes en la reunión con la Comisión de Empalme de Paz y Derechos Humanos, julio de 2022” y, en particular,</p>

²⁵ Petro, Gustavo; Márquez, Francia. Programa de Gobierno 2022-2026. “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. 2022.

Las mujeres ocuparán, al menos, el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, que permitan potenciar la toma de decisiones en favor del cambio. Este cambio será con las mujeres y con todas sus formas de organización colectiva, nutriéndose de las perspectivas y enfoques feministas y antipatriarcales.

Toda la institucionalidad y los programas de política estarán orientados por una perspectiva de género de carácter interseccional, que reconozca a las mujeres en su diversidad étnica, cultural, sexual y de género, ciclo vital y nivel de ingresos (Programa de gobierno, pg. 9).

Dejaremos atrás la guerra y entraremos por fin en una era de paz.

La paz es un nuevo contrato social para garantizar los derechos fundamentales de la gente en particular de las víctimas. El Pacto Histórico es la paz, un gran tratado de paz para Colombia. Nuestro objetivo es superar la violencia y generar una cultura de paz para alcanzar la paz completa y el buen vivir de la población, por ello cumpliremos a cabalidad los acuerdos de paz con las FARC y retomaremos las negociaciones con el ELN para finiquitar la existencia de la insurgencia armada en Colombia a partir del diálogo político. Implementaremos un proceso pacífico de desmantelamiento del crimen organizado mediante la vía del diálogo y sometimiento a la justicia de los diversos grupos multicrimen y organizaciones ligadas al narcotráfico, cambiaremos el paradigma de la guerra contra las drogas por el de la regulación y garantizaremos la reparación integral de las víctimas (Programa de gobierno, pg. 49).

adicionamos:

1. Corto plazo. Adoptar un plan de aceleración de la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz concertado con la Instancia Especial de Mujeres y las organizaciones y plataformas que trabajan por la paz que asegure (i) la adopción de las medidas necesarias para garantizar la igualdad, mínimamente la paridad, en las instancias y mecanismos de implementación del Acuerdo de Paz; (ii) la priorización presupuestal y técnica de la reincorporación de las mujeres excombatientes que contribuya a una mayor sostenibilidad del proceso; (iii) la cualificación de la capacidad de las mujeres hacia el seguimiento en la implementación y el incremento de sus fortalezas en el campo de la comprensión de las claves de la presupuestación pública y de las herramientas institucionales dirigidas a la adopción y desarrollo de políticas públicas para la paz; (iv) la adopción de medidas afirmativas (Medidas Especiales de Carácter Temporal, art. 4 CEDAW) y medidas diferenciales (Medidas Específicas para las Mujeres y las Niñas) que garanticen la participación y las condiciones de igualdad de las mujeres; (v) la institucionalización del marcador de género en el trazador presupuestal para la paz y la articulación de este trazador con el trazador presupuestal para la equidad de la mujer.

El plan de aceleración debe, de manera prioritaria, establecer las condiciones requeridas para el pronto cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Relatoría de las Naciones Unidas sobre defensores y defensoras y las medidas contempladas en el Acuerdo de Paz, incluido el fortalecimiento del Programa de Garantías para Líderesas y Defensoras, para garantizar el derecho de las defensoras y lideresas a defender derechos

	<p>y a no morir por la defensa de la paz.</p> <p>2. Corto plazo. Implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en particular, todas aquellas que se refieren a la garantía de los derechos de las mujeres para avanzar en el logro de la igualdad de género; potenciar la autonomía y garantizar la reparación adecuada e integral para las mujeres víctimas del conflicto armado y transformar escenarios sociales y culturales para la convivencia.</p>
<p align="center">EJE 5. EL DERECHO DE LAS MUJERES A UN AMBIENTE SANO: Igualdad de género y participación de las mujeres en la lucha contra el cambio climático</p> <p>El Principio 20 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sostiene que “las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible”²⁶. Así, el derecho a un ambiente sano para las mujeres pasa por su plena integración, participación y representación en las cuestiones relacionadas con la mitigación del cambio climático. El objetivo nacional de Incorporar a 2030 la adaptación al cambio climático en los instrumentos territoriales, a través del desarrollo de lineamientos, herramientas y criterios que orienten la gestión de la adaptación en el sector, será imposible sin una perspectiva de género que incluya la implementación gradual de acciones a corto y mediano plazo.</p>	
<p>Mujeres territorio y paz. Las mujeres, como mayoría de la población empobrecida se ven afectadas diferencialmente por los efectos de la crisis ambiental el cambio climático. Los programas de protección ambiental y empleo garantizado reconocerán a las mujeres como agentes fundamentales en la transformación del campo y el mundo rural, así como el derecho a la ciudad en la vía de mitigación y adaptación al cambio climático y</p>	<p>1. Mediano plazo. Formular un plan gubernamental de acciones con enfoque diferencial, interseccional y territorial que asegure la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres y niñas en su diversidad para que sean priorizadas y abordadas de forma integral en el contexto de las acciones sobre cambio climático y se asegure su plena participación como actoras que desarrollan su capacidad de resiliencia y la de sus comunidades para alcanzar la Agenda 2030 y</p>

²⁶ Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 3-14 de junio de 1992.

la protección de la biodiversidad (Programa de gobierno, pg. 10).

Colombia líder en la lucha contra el cambio climático. El cambio climático profundiza las desigualdades, compromete la seguridad y soberanía alimentaria, agrava las condiciones de salud pública, exacerba los conflictos ambientales que aceleran la deforestación y el deterioro de enormes áreas del país como la Amazonia, agota el agua, amenaza la biodiversidad y amplifica la ocurrencia y las consecuencias de los desastres. Ante la destrucción de la economía y la política de la muerte, avanzaremos en el restablecimiento del equilibrio reproductivo entre la sociedad y el ambiente con justicia social.

Frente a las políticas de la muerte, estableceremos una nueva relación entre la sociedad y la naturaleza, donde prime la defensa de la vida por encima de los intereses del capital económico.

Haremos del agua el eje ordenador del territorio y les daremos toda la importancia ambiental que merecen a los océanos, arrecifes, manglares, nevados, páramos, bosques, ríos y humedales y toda nuestra riqueza ecosistémica; sentaremos las bases para una transición energética, fortaleceremos la economía circular, impulsaremos el bienestar y la protección animal y haremos del Gobierno un instrumento para hacer de Colombia una Potencia Mundial de la Vida con soberanía hídrica y energética (Programa de gobierno, pg. 13).

los objetivos del Acuerdo de París.

Este plan integra las siguientes acciones afirmativas construidas desde las siete áreas prioritarias señaladas por la CEPAL como estratégicas para alcanzar el propósito de igualdad y la participación de las mujeres²⁷ y los puntos relacionados en la agenda del gobierno entrante contra el cambio climático:

(i) Corto plazo. Adelantar a 2025 la implementación de un componente transversal de género en al menos 1 o 2 de los 9 pilotos ya establecidos en la Ley de Cambio Climático para la implementación de acciones de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCT) por parte de las entidades territoriales.

(ii) Corto plazo. Garantizar la vida y la labor de las defensoras ambientales y territoriales a través de la investigación de los delitos cometidos en su contra, en las zonas que habitan y las causas estructurales de los conflictos existentes.

Asegurar entornos pacíficos, seguros y con condiciones integrales para el ejercicio de su labor y adelantar una estrategia nacional que establezca acciones puntuales de intervención con perspectiva de género en áreas prioritarias de la lucha contra la deforestación, contra la minería ilegal, el tráfico ilegal de flora y fauna y la contaminación.

La estrategia debe incluir, entre otras, la identificación de obstáculos de denuncia por parte de las mujeres y oportunidades de las mujeres de participar en la política criminal ambiental. En ese sentido, desarrollar acciones

²⁷ L. Aguilar Revelo, "La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?", serie Asuntos de Género, N°159 (LC/TS.2021/79), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

<p>1.1. Ordenamiento territorial alrededor del agua.</p> <p>Poder para la gente en las decisiones ambientales. En nuestro gobierno será de carácter vinculante la participación de la gente en las decisiones que tengan que ver con su territorio. Se respetarán las relaciones ecológicas y culturales que integran a las ciudades con el campo y la autonomía de los municipios en las decisiones de carácter regional. Respetaremos las consultas populares y las consultas previas informadas.</p> <p>1.2. Naturaleza viva, territorios vitales.</p> <p>Pactos por la protección de nuestras selvas y bosques. Reconoceremos las formas de vida propias de comunidades rurales en ecosistemas estratégicos y sus formas de producción ecológica y económica en estos entornos, así como el manejo ambiental propio. Reasentaremos a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo. Suelos para la vida. Gestión del riesgo para proteger la vida. Garantías para las y los defensores y líderes ambientales.</p> <p>1.3. Hacia una sociedad movida por el sol, el viento y el agua.</p> <p>Un modelo de transición energética incluyente y justo para la gente. Se instaurará un modelo energético de acceso universal, justo e incluyente donde el usuario final será protagonista activo de la cadena energética del país, y la energía sea asumida como un bien común orientado al impulso de la productividad y la protección de la naturaleza y el buen vivir de la</p>	<p>puntuales con perspectiva de género en el marco del Plan Nacional de Política Criminal 2020-2025 de Colombia en lo concerniente a corrupción y delitos ambientales.</p> <p>(iii) Mediano plazo. Marco normativo: integrar al marco normativo nacional y aprobar o promover la aprobación de los compromisos internacionales y regionales existentes sobre género y cambio climático. En el mismo sentido, integrar la perspectiva de género a aquellos que contemplen la ampliación de la protección ambiental, como el Pacto nacional para la defensa ambiental de la Amazonía, la Orinoquía y el corredor biogeográfico del Pacífico.</p> <p>Integrar, entre otros, la <i>Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030</i> en donde se reconoce la centralidad de la garantía de la autonomía de las mujeres y la integración de los derechos para mitigar el cambio climático y hacer más eficaces los recursos y el desarrollo normativo para ese fin.</p> <p>En el mismo sentido, el <i>Compromiso de Santiago</i>²⁸, el cual demanda la incorporación de la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad en el marco de implementación política para enfrentar el cambio climático y los desastres naturales, ligado con la garantía en la participación de las mujeres y la perspectiva de igualdad de género en la construcción de planes, la evaluación de necesidades y la implementación.</p> <p>En el mismo sentido, desarrollar una estrategia nacional de género que incluya acciones puntuales en la implementación de la Ley de Cambio Climático (Ley 2169 de 2021), la Ley de impuesto al carbono y la Ley de energías</p>
---	--

²⁸ CEPAL. Compromiso de Santiago. Santiago, Chile. Enero de 2020. Adoptado en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2020.

población colombiana.

Se garantizará la vinculación activa con capacitación y financiamiento público de las comunidades, los pequeños productores, cooperativas y las ciudadanías en general en la generación, distribución, acceso y aprovechamiento de las energías limpias y eficientes, permitiendo con ello tarifas más bajas, la reducción de costos de producción y la renta por venta de excedentes energéticos.

1.4. Hacia una sociedad con basura cero.

Transitaremos a un modelo de economía circular basado en la producción y el consumo responsables, en el que se maximice la separación en la fuente, la reducción y reutilización de residuos que permitan el mayor aprovechamiento posible tanto del material orgánico como inorgánico, a pequeña y gran escala, en espacios lo más próximos a la generación, en un círculo virtuoso productividad, economía popular, trabajo y protección ambiental.

Se avanzará en el cierre de los botaderos a cielo abierto en todo el país.

alternativas y garantice la participación de las mujeres en proyectos nacionales como la Gran Alianza contra la Deforestación y Visión Amazonía. Adicionalmente, adelantar estrategias de promoción de la participación de las mujeres en mercados de carbono, bonos verdes y bonos azules.

(iv) Mediano plazo. Producir conocimiento, datos y estadísticas en temas relacionados con la igualdad de género y el cambio climático; integrar el enfoque de género en los estudios de impacto ambiental, de riesgos y relacionados y garantizar la participación de las mujeres en cada uno de los espacios de capacitación para mejorar el desarrollo de política pública sobre el tema.

Entre otros, es relevante tener indicadores sobre el acceso, uso y control de recursos naturales y de biodiversidad por parte de las mujeres, su participación en espacios ambientales de decisión, el uso del tiempo y violencia de género.

Una acción puntual al respecto es desarrollar un componente de género que permita evaluar y hacer un análisis de la situación de las mujeres en las Contribuciones Nacionales (NDC) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) en sectores específicos como AFOLU (Agriculture, Forestry and Other Land Uses e IPPU (Procesos Industriales y Uso de Productos) que incluyen la industria mineral, química, electrónica, entre otras y finalmente el sector energía y de residuos, asuntos fundamentales para el cumplimiento de los Acuerdos de París en el Informe Bial de Transparencia que debe presentar el Estado colombiano en el que da cuenta de los avances en el compromiso frente al cambio climático.

(v) Mediano plazo. Integrar el enfoque de género en la generación y democratización

del conocimiento ambiental; la investigación, ciencia y tecnología orientados a la transición energética y demás escenarios que se creen en los diversos niveles territoriales. La producción de conocimiento debe incluir los saberes ancestrales de las mujeres, garantizar su acceso igualitaria y aumentar sus capacidades de gestión, asociatividad y participación.

(vi) Mediano plazo. Promover la paridad de género y fomentar la participación y representación de las mujeres en el *Sistema Nacional Ambiental en defensa de la vida*; las autoridades ambientales, incluidas indígenas y afrodescendientes; los Pactos para la protección de las selvas y bosques; los acuerdos comunitarios, la planeación del sector energético y demás que aborden temas relacionados con el cambio climático.

Lo anterior incluyen los espacios focales locales, nacionales y regionales de género y cambio climático en donde se coordinen, planteen y ejecuten acciones sobre el tema; los grupos de estudio sobre género y cambio climático que se establezcan y el desarrollo de proyectos innovadores relacionados, entre otros.

En el mismo sentido, garantizar la participación de las mujeres para dar cumplimiento a los postulados del Acuerdo de paz relacionados con el cierre de la frontera agrícola, la protección de las zonas de reserva y la recuperación ambiental de las áreas afectadas por los cultivos ilícitos.

Asimismo, en la formulación de estrategias de género en los PDET para generar conocimiento para desarrollar proyectos REDD+ y AFOLU como alternativas económicas comunitarias.

(vii) Mediano plazo. Focalizar a las mujeres cabezas de familia y en situación de vulnerabilidad económica en los procesos

de reasentamiento de zonas de alto riesgo a través de la entrega de proyectos colectivos de vivienda con iniciativas con enfoque diferencial, interseccional y territorial, que rescaten su conocimiento y sus habilidades y que implementen estrategias de generación de capacidades.

(viii) Mediano plazo. Financiar y movilizar recursos que aseguren el acceso a fuentes de financiamiento relacionadas con el cambio climático a mujeres y organizaciones de mujeres, entre otras, las que se creen hacia la generación, distribución, acceso y aprovechamiento de las energías limpias y eficientes.

(ix) Mediano plazo. Garantizar que la ejecución de lo propuesto tenga indicadores de resultados asociados a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres con el cambio climático.

Así se debe reconocer el impacto sufrido y la potencia transformadora de las mujeres, su participación y las repercusiones en sus vidas y comunidades en cada proyecto que se adelante.

(x) Mediano plazo. Integrar y garantizar la participación, representación y generación de recursos a las mujeres, particularmente las indígenas y afro, en los proyectos de producción de energía limpia y renovable en todas las regiones en las que se contemplen, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de cada territorio.

(xi) Mediano plazo. Fortalecer los mecanismos de consulta con las comunidades, denuncia y reporte de estado ante el gobierno local, nacional y el sistema multilateral sobre información de género y cambio climático.

Entre otras, desarrollar un componente género para la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de Bosques (EICDGB) – CONPES 4021 y, puntualmente, consolidar

	el sistema nacional de salvaguardas con perspectiva de género para la implementación de los proyectos REDD+.
--	--

B. MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD

El mandato del mecanismo para el adelanto de las mujeres en toda su diversidad guarda relación con la desestructuración del patriarcado que, como "sistema de relaciones de poder y condiciones sociales asimétricas sobre la base de un poder dominante masculino"²⁹, es la piedra angular de todas las estructuras de dominación violenta³⁰. Así, los cimientos de la construcción de la igualdad para las mujeres encuentran en el desmonte del patriarcado también la eliminación de todas las otras formas de poder y subordinación, entre ellas, la racial, la colonial y las relaciones de clase³¹. La trascendencia del alcance de esta dependencia obliga a todo el Estado a implementar y garantizar acciones relacionadas con la eliminación del patriarcado y el cierre de la brecha de género en el marco de sus múltiples competencias. Lo anterior exige una mayor fortaleza en los mecanismos de coordinación, de ahí la importancia de la estrategia de transversalización del enfoque de género.

El establecimiento de una dependencia o mecanismo de género de alta jerarquía, con fortaleza técnica, administrativa y presupuestal en su interior para hacer prioritario el avance en el camino de la garantía del cumplimiento pleno de los derechos y autonomía de las mujeres debe ser un compromiso bajo la decisión del gobierno Petro-Márquez de crear un Ministerio de la Igualdad. En este sentido, para alcanzar este propósito, se deben involucrar dos líneas fundamentales: fortalecer institucionalmente la agenda de género en las estrategias de las entidades (hacia adentro) y crear, implementar y promover transformaciones culturales a través de estrategias comunicativas de gran alcance (hacia afuera)³². Así, entre otras, se vuelve necesario profundizar en "acciones que permitan fortalecer las instancias de género y procesos a nivel nacional y territorial, instrumentos de planeación y transversalización, producción, difusión y análisis de información, gestión del conocimiento y articulación de las acciones para el logro de la equidad para las mujeres"³³.

En esta dirección, desde el punto de vista de las funciones, el ente encargado de liderar la agenda de género tiene dos focos principales de acción:

²⁹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Hallazgos y recomendaciones. 2002. Página 678.

³⁰ Segato, Rita. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños. 2016. Página 15.

³¹ Segato, Rita. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños. 2016. Página 98.

³² DNP. Documento CONPES 4080. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Política Pública de Equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país, Bogotá, 18 abril 2022.

³³ DNP. Documento CONPES 4080. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Política Pública de Equidad de género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país, Bogotá, 18 abril 2022.

i. Hacia adentro del Gobierno, esta estructura debe priorizar y mantener en la agenda la relevancia de la garantía de los derechos de las mujeres y la incorporación del enfoque de género en el Estado. En términos operativos, esta dependencia debe contribuir a alcanzar resultados a partir del trabajo en los siguientes aspectos:

(a) Transversalizar el abordaje de género a lo largo del plan de gobierno -la identificación de equipos focales en cada organismo del Gobierno es un primer paso de sencilla implementación, sin embargo, es necesario que estas personas operen articuladamente para maximizar oportunidades y alcanzar resultados-. En este sentido y sin dejar por fuera otras herramientas, de acuerdo con el Conpes 4080 se debe definir el lineamiento de inclusión de los asuntos de la agenda de género en las sesiones ordinarias de los Comités de Gestión y Desempeño Institucional de las entidades públicas y una ruta de trabajo para los gobiernos locales hacia la implementación de la política de equidad de género.

(b) Impulsar la implementación de medidas afirmativas en los diversos escenarios y niveles de gobierno para acelerar el mejoramiento en la vida de las mujeres, la igualdad y la garantía de sus derechos y corregir las acciones y estructuras de discriminación, así como compensar sus consecuencias³⁴.

(c) Establecer el mapa de actores y responsabilidades en cada una de las dependencias, también, con base en las estrategias de fortalecimiento institucional integradas en el Conpes citado, bajo las coordinaciones necesarias con las dependencias de gobierno en temas particulares de oferta institucional, proyectos de inversión o evaluación, entre otras.

(d) Construir y fortalecer capacidades al interior del Gobierno sobre la igualdad de género y la autonomía de las mujeres;

(e) Generar conocimiento, datos y estadísticas sobre los escenarios de inicio y la efectividad de los programas mitigando los sesgos de género y los vacíos en información estadística y f) marcar los diferentes proyectos de inversión con el trazador presupuestal para la equidad de la mujer³⁵.

Finalmente, g) Se debe incorporar en el diseño institucional a los departamentos o institutos adscritos al mecanismo para el adelanto de la mujer, con el presupuesto necesario para su operación y cumplimiento de metas.

ii. Hacia afuera del Gobierno, debe tener como misión trabajar por la igualdad de género, el desmonte de las estructuras de dominación violenta y el goce efectivo de los derechos de las mujeres, contribuyendo a promover el cambio cultural necesario para transformar las construcciones sociales, económicas, culturales y políticas discriminatorias y violentas en contra

³⁴ Mejía, Claudia. La autonomía económica de las mujeres antes, durante y después de la emergencia por Covid-19. 2021. Página 3.

³⁵ DNP (2020). Trazador presupuestal para la equidad de la mujer -Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20policas/MGA_WEB/Instructivo%20trazador%20presupuestal%20Equidad%20Mujer.pdf

de las mujeres. Para llevar a un efectivo resultado este objetivo, es necesario que, en primer lugar, la conformación del gabinete simbolice y materialice las transformaciones que se buscan implementar como señal política a través de una conformación mínimamente paritaria. De igual forma, debe garantizar el cumplimiento de la ley de cuotas³⁶ en todos los niveles superiores de las restantes entidades del Ejecutivo. En segundo lugar, se debe garantizar un alto nivel jerárquico en la conformación estatal y una autonomía y poder de ejecución lo suficientemente amplio para que su trabajo sea vinculante y efectivo. A mayor jerarquía, mayor impacto de la estrategia de transversalización y de adopción e implementación de las medidas de acción afirmativa, de coordinación horizontal y vertical y mayor capacidad de incidencia en el gobierno³⁷.

EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO CON LO SOSTENIDO HASTA AQUÍ Y TENIENDO EN CUENTA LOS 5 EJES PRIORITARIOS, SE PROPONE, PARTICULARMENTE:

i. Otorgar la mayor jerarquía posible a la dependencia que se ocupe de los asuntos de la igualdad de género y derechos de las mujeres, desde una perspectiva diferencial, interseccional, y territorial.

ii. Institucionalizar a nivel nacional y territorial el trazador presupuestal para la igualdad de género de las mujeres en los sistemas en los que se registra la información de recursos presupuestales, asegurando su continuidad a través de su inclusión en el nuevo plan de desarrollo o en una normativa que lo garantice -incluyendo dicha obligación en el trazador presupuestal para la paz que hoy en día no le obliga-.

iii. Impulsar un Estatuto de la igualdad de las mujeres, de iniciativa gubernamental, fundamentado en el acatamiento de las obligaciones del Estado en materia de la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación, que materialice e integre en un único sistema jurídico de obligatorio cumplimiento los criterios de comprensión y aplicación de las medidas afirmativas en todas las dimensiones del Estado que éste debe adoptar para el goce efectivo de los derechos humanos de las mujeres comprensivos de las autonomías para su igualdad³⁸ formal y material³⁹. En este sentido, se considera que este Estatuto debe integrar, en lo pertinente, lo propuesto en los 5 ejes prioritarios propuestos y, como mínimo, las reformas de ley requeridas en el ordenamiento legal actual para asegurar que no existan disposiciones discriminatorias hacia las mujeres; las reformas que aseguren las transformaciones institucionales necesarias para

³⁶ Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

³⁷ Monserrat Bustelo, Karen Martínez y Agustina Suaya. Institucionalidad de los Ministerios de la Mujer: coordinar esfuerzos para aumentar el impacto. GDLab Iniciativa de conocimiento sobre género y diversidad, BID, 2022.

³⁸ Duque; Tamayo; Paloma y Rojas. Sembrar la igualdad para las mujeres en toda su diversidad como cimiento de paz y Garantía de No repetición: transformaciones para la desestructuración del patriarcado. CODHES. 2022. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado. 2022. Página 203.

³⁹ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado. 2022. Página 203.

garantizar el derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias y la regulación normativa para alcanzar la paridad -como piso, no como techo- en todos los escenarios de elección y decisión⁴⁰. Sumado a lo anterior, es primordial que el Estatuto se construya a la par con procesos de formulación o actualización de políticas públicas para garantizar su regulación, en caso de ser requerido⁴¹.

En línea con este último punto y las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Verdad, se propone de igual forma implementar las acciones necesarias para el establecimiento de una paz estable y duradera en la que la igualdad sea un pilar; alcanzar «pactos de igualdad» para las mujeres que se dirijan al desmonte de prácticas patriarcales y la transformación de conflictos para la construcción de paz y convivencia pacífica⁴²; potenciar las autonomías de las mujeres a través de la implementación de medidas afirmativas; buscar transformaciones culturales institucionales y sociales hacia la igualdad de las mujeres; construir una estrategia para la formulación e implementación del Plan Nacional de Acción de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la prevención y resolución de conflictos en el país, con la presencia y el concurso activo de las mujeres de los territorios y en toda su diversidad⁴³.

Las anteriores son las propuestas trazadas para el nuevo gobierno desde las mujeres que conforman la Red Nacional de Mujeres y otras mujeres políticas, académicas, activistas, feministas y defensoras de derechos humanos que buscan delinear líneas de diálogo y planeación sobre demandas fundamentales e inaplazables para las mujeres del país con la esperanza de que los logros conseguidos permanezcan y se protejan y las transformaciones necesarias se pongan en marcha conjuntamente.

Garantizar una vida sin miedo y plena para las mujeres es un compromiso inaplazable. Todas las transformaciones sociales, económicas, ambientales, culturales y políticas que se necesitan para tener un país en paz, sin hambre, digno, democrático, productivo y ambientalmente responsable pasan porque las mujeres participen y decidan, sus necesidades sean integradas, sus capacidades incrementadas y sus diversas formas de vida respetadas. El cambio grande y sostenible solo es posible si se hace con las mujeres.

⁴⁰ Duque; Tamayo; Paloma y Rojas. Sembrar la igualdad para las mujeres en toda su diversidad como cimiento de paz y Garantía de No repetición: transformaciones para la desestructuración del patriarcado. CODHES. 2022. Página 13.

⁴¹ Duque; Tamayo; Paloma y Rojas. Sembrar la igualdad para las mujeres en toda su diversidad como cimiento de paz y Garantía de No repetición: transformaciones para la desestructuración del patriarcado. CODHES. 2022. Página 13.

⁴² Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado. 2022. Página 203 y Hallazgos y recomendaciones. 2022. Página 820.

⁴³ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado. 2022. Página 203.

